



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**Contratación**

**Referencia: Expediente número 55/2017. Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de conservación de espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Granada-Zona A.**

**Asunto: Consultas realizadas en relación con el pliego de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares.**

**1ª.- Cuantía económica de las actuaciones complementarias al Servicio**

El pliego de cláusulas administrativas particulares hace referencia al 5% del precio de licitación. Debe entenderse precio de licitación como presupuesto base de licitación (2.979.442,15 €), por lo que el 5% de dicha cantidad asciende a 148.972,11 € cantidad máxima a ofertar, no con carácter anual sino para los cuatro años de duración inicial del contrato.

**2ª.- Modelos Anejo 5, programas de gestión y planos aclaratorios,**

Efectuadas diversas consultas al respecto se debe aclarar lo siguiente:

- Los modelos del Anejo 5 son orientativos
- Los programas de gestión no tienen que seguir literalmente los cuadros propuestos, pero en todo caso al ser documentación a valorar deberá presentarse en formato A4
- No se piden planos aclaratorios, entendemos que se trata de los cuadros de los programas de trabajo que como se ha indicado se presentarán en A4, al ser documentación a valorar.
- La documentación aclaratoria que no será objeto de valoración podrá aportarse en el formato que se estime oportuno.

**3ª.- Puntuación a otorgar en los criterios relativos al Plan Social y a las actuaciones complementarias**

Conforme a los intervalos señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**4ª.- Consulta efectuada en relación al procesador de textos Word.**

No se trata de una consulta relativa a los pliegos.

**5ª.- El anejo nº1 del PCT establece la tipología de los espacios verdes y el Anejo nº3 contiene el listado de jardines y alcorques ¿Podemos disponer de dicho listado**



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**Contratación**

**de zonas verdes que incluya la tipología del espacio verde según la clasificación realizada en el Anejo nº1? ¿Alcorques se refiere a alineación?**

No disponemos ni de inventario ni de clasificaciones por tipologías. Alcorque se refiere a: cuadro de dimensión variable abierto en un espacio pavimentado con objeto de plantar y criar un árbol. Los árboles que hemos relacionado como “en alcorque” son los que no se encuentran en los jardines ni espacios cultivables sino en los viarios y acerados, en superficies que no reciben cultivo.

**6ª.- El Anejo del listado de jardines y alcorques incluye para cada sector el total de superficie cultivable. Sin embargo en el Anejo nº3 Resumen General no aparecen estas superficies ¿con qué se corresponde dicha superficie cultivable?**

**En los Anejos nº3 no aparece el listado de jardines o alcorques que incluye las Zonas nuevas. ¿Podemos disponer de las superficies ajardinadas de cada zona verde, al igual que el resumen general pero por zona verde, así como el inventario de cada una de ellas? ¿Podemos disponer de un plano de ubicación de las zonas verdes?**

No disponemos de esa información.

**7ª.- El alcance del Servicio incluye también el mantenimiento del mobiliario urbano, juegos infantiles y áreas de juego?**

No los incluye.

**8ª.-¿Podemos conocer las zonas verdes y jardines que disponen de instalación de riego?**

No se dispone de esa información

**9ª.- ¿Actualmente algún jardín se riega con agua depurada?**

No.

**10ª.- ¿Disponen actualmente de algún tipo de sistema de gestión informatizado o un GIS?**

No disponemos

**11ª.- ¿El deshierbado de pavimento duro entra en el ámbito del contrato?**

En los casos definidos en que se realiza la limpieza integral del espacio público que se mantiene, sí hay que incluir la eliminación de la hierba en sus pavimentos.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**Contratación**

**12ª.- ¿El mantenimiento de fuentes e hidrantes entra en el mantenimiento del contrato?**

No mantenemos fuentes ni pilares.

**13ª.- ¿Se va a convocar alguna visita o reunión con los licitadores interesados?**

No.

**14ª.- Respecto al listado de subrogación de personal incluido en el Pliego:**

- El jardinero UJB trabaja tres días a la semana por las mañanas.
- El auxiliar jardinero GGJA trabaja por las tardes en el Parque Almunia.
- Los auxiliares jardineros MMM y SCO, forman parte de la plantilla.

**15ª.- Plan Social de Ejecución del Contrato.**

La referencia que se realiza a los trabajadores directamente relacionados con la ejecución del contrato, debe entenderse referida a los relacionados en el listado de personal a subrogar.

Los licitadores pueden incluir en el Plan de Formación a aquellos trabajadores que temporalmente formen parte del contrato.

**16ª.- Coste anual de vehículos y maquinaria.**

La exigencia del PPT *“Se adjuntarán los cálculos del coste anual de cada tipo, de forma que se justifique el abono de la cuantía del canon por la maquinaria que se oferta”* se incluirá, en cualquier caso, en el sobre 3, y en el sobre 2 como señala claramente el anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, *“se valorará la calidad de los materiales a emplear en la ejecución del contrato y/o de los bienes o servicios objeto del contrato. Se valorarán la mayor calidad de los materiales, su mayor eficiencia e incorporación de tecnologías o procesos innovadores, en atención a certificados de calidad de los mismos o a pruebas homologadas que avalen sus características específicas; se valorará también la facilidad para obtener piezas o elementos de repuesto o la oferta de determinadas cantidades de éstos sin coste adicional para el Ayuntamiento.”*